

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 579
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 10/09/2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 491, de fecha 06.09.2018 de Departamento de Desarrollo Comunitario;
- Decreto Alcaldicio N° 581 y N° 582 de fecha 07/09/2018, Autoriza comisión de servicio Srta. Angélica Filosa Uribe y Sra. María Angélica Rojas Olate.
- Memorándum N° 886 de fecha 07.09.2018 Alcaldesa (s) Srta. Johanna Cárdenas Vargas.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

- AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovias Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de Pasajes Aéreo, Pto. Williams – Punta Arenas de fecha 15/10/2018 y Punta Arenas - Pto.Williams, 22/08/2018, para las siguientes Personas:

- 1.- Angélica Filosa Uribe, Rut
- 2.- María Angélica Rojas Olate Rut:

Esta compra se efectuará como único proveedor que presta este servicio en la Comuna.

- Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

- Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

| Cuenta | SP | C | Denominación | Monto |
|-------------------|----|---|-----------------------------|--------------|
| 215.22.08.007.000 | | | PASAJES FLETES Y BODEGAJES. | \$ 305.584.- |

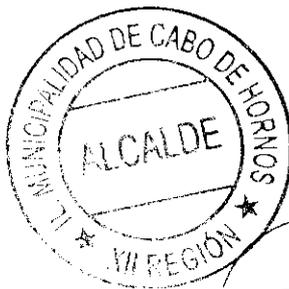
Del Presupuesto Municipal año 2018.

TOTAL \$ 305.584.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDE (S)